Palmira, Enero 15 de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 209 de la Constitución Política, en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y la Resolución No.100.02.0761 de 14 de septiembre de 2014 "Por la cual se compila el manual de contratación de la Industria de Licores del Valle"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle para proteger la inversión que se ha realizado en tecnología y en software aplicativo, y para asegurar la continuidad en el funcionamiento de las Comunicaciones y procesos de la empresa, los cuales son soportados por estos sistemas de información, se requiere tener bien configurados y con su respectivo soporte de mantenimiento preventivo la Planta telefónica Avaya IP OFFICE IPO IP500 V2.

En la actualidad la Industria de Licores del Valle cuenta con una planta telefónica Avaya IP OFFICE IP500 V2, con sus respectivas extensiones con tecnología IP, el cual incluye un software de tarificador Dali, que nos garantice un normal funcionamiento en el tema de telefonía y comunicaciones y estar así en constante actualización.

Actualmente EMCALI, que es la que nos provee el servicio de Comunicaciones nos informa que debemos adquirir una Licencia en nuestra planta telefónica AVAYA IP OFFICE IP500 V2, para poder ellos realizar una integración con la señal SIP de EMCAL, y el respectivo funcionamiento del PBX 602-6086300

Al Contar con un buen Contrato de Soporte y Mantenimiento se garantiza que las Comunicaciones al Interior de la Industria de Licores del Valle, funcionen de manera normal y en caso de cualquier eventualidad se disponga del mantenimiento preventivo o Correctivo según sea el caso a solucionar.

Al no tener configurado de una manera óptima la planta telefónica Avaya, se corre el riesgo de que los Equipos de Telefonía y Comunicaciones presenten fallas, lo que hace que las llamadas se corten, fallen y lo que es peor quedemos incomunicados debido a esta situación, por lo que se hace necesario tener un contrato de soporte y mantenimiento con una Empresa Especialista que garantice una buena funcionabilidad de las Comunicaciones.

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

➢ TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO: Soporte y Mantenimiento Preventivo y correctivo del Sistema Telefónico Avaya IP Office IP500 V2 con sus 100 extensiones IP.

➢ OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

OB	Objetivo	Aplica
1	Margen de Rentabilidad	
2	Incrementar transferencias al departamento	
3	Incrementar unidades de botellas vendidas	
4	Satisfacción al cliente	
5	Seguridad del producto	
6	Nivel de desempeño de los procesos	X
7	Desempeño global de la organización	
8	Capacitación y desarrollo continuo	

➢ CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El código de UNSPSC de la vigencia 2026 está contemplado y se enmarca dentro del bien o servicio a contratar:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81	11	22	00	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados

➢ **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Diez (10) meses, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del Acta de Inicio.

➢ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

✓ Contar con personal especializado en Plantas Telefónicas marca AVAYA, que tenga conocimiento y experiencia tanto en el software como en el Hardware de la Planta.

✓ Realizar la configuración e instalación de la Licencia de IP TRUNK para integraciones de señales SIP, sobre el Sistema Telefónico y los dispositivos inherentes a él (Teléfonos, Cableado, Tarjetas, Modulo IP OFFICE de Avaya.

✓ Aportar 2 Certificaciones de contratos celebrados con trabajos similares, durante los últimos 2 años por un valor de $ 25.000.000.oo

➢ FORMA DE PAGO: Se facturará en Tres (03) cuotas de la siguiente manera: La Primer Cuota equivalente al **30%** del valor del contrato se facturara cuando se realice el primer soporte y mantenimiento en el mes **de Febrero**, la segunda cuota equivalente al **30%** del valor del contrato se facturara cuando se realice el segundo soporte y mantenimiento en el mes **de Junio**, y la Tercera y última cuota equivalente al **40%** del valor del contrato se facturara cuando se realice el tercer soporte y mantenimiento en el mes **de Noviembre**, y

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

se radique la factura en la subgerencia financiera, la cual serán cancelada a los 30 días de radicada, para efectuar el pago se requiere la factura, el informe de supervisión y la certificación del pago de los aportes del SGSSI y aportes parafiscales.

- CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de Sistemas de Información y/o quien delegue el Gerente General.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Corresponde al contratista cumplir lo siguiente:

- Cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo.
- Cumplir con la realización del soporte y mantenimiento en los meses de febrero, junio y noviembre de 2026, a la planta telefónica Avaya IP 500 V2, con sus respectivas 100 extensiones que funcionan con tecnología IP.
- Suministro, Instalación y Configuración de la Licencia de IP TRUNK para integración de señales SIP de EMCALI y el respectivo funcionamiento en el PBX de la ILV. (608-6300)
- Realizar visitas de Mantenimiento Correctivo todas las veces que la ILV las solicite por motivos de Fallas y/o Diagnostico, Asesoría, Soporte sobre el Sistema Telefónico y los dispositivos inherentes a él (Teléfonos, Cableado, Tarjetas, Modulo IP OFFICE de Avaya, Líneas Troncales Digitales y Análogas de otros operadores de Llamadas y Tarifación).
- Realizar los Soportes y mantenimientos incluyen un respaldo Directo de Fabrica para eventos críticos por fallas, Actualizaciones y/o Configuraciones especiales y que involucren tanto el Hardware como el Software de la Maquina.
- El tiempo de respuesta a las solicitudes de Emergencia, estará entre 2 y 4 horas. Se considera tiempo de Respuesta a la *Visita presencial*, al *Soporte remoto* o al *Soporte Telefónico*.
- Presentar oportunamente los aportes al sistema de seguridad y aportes parafiscales debidamente pagados.
- Presentar el respectivo informe de actividades con su respectivo registro fotográfico y la factura y/o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DE LA ILV:

a. Garantizar que el área donde se encuentre instalada la planta telefónica Avaya cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su normal funcionamiento.
b. Contar con un óptimo servicio de internet que garantice la conectividad continua a software dispuesto por el contratista cuando se requiere de Soporte Virtual.

PLAZO DE DURACION: Diez (10) meses más 4 meses para la liquidación.

PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: Se requiere la Licencia IP TRUNK para integración de señales SIP.

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:

Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

HISTÓRICO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	VALOR IVA INCLUIDO	SERVICIOS CONTRATADOS
2025	$ 25.336.883.oo	Soporte y Mantenimiento Preventivo y correctivo del Sistema Telefónico AVAYA IP Office IP500 V2 con sus 100 extensiones
2024	$ 22.563.231.oo	Soporte y Mantenimiento Preventivo y correctivo del Sistema Telefónico AVAYA IP Office IP500 V2 con sus 100 extensiones
2023	$ 19.004. 300.oo	Soporte y Mantenimiento Preventivo y correctivo del Sistema Telefónico AVAYA IP Office IP500 V2 con sus 100 extensiones

El valor del contrato se determinó con base a preconizaciones realizado a las siguientes empresas:

EMPRESA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
SYPTEL	$ 23.757.344.oo	$ 4.513.895.oo	$ 28.271.239.oo
SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE	$ 24.915.000.oo	$ 4.733.850.oo	$ 29.648.850.oo

De acuerdo con lo anterior, se estima el presupuesto oficial en la suma **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE : $28.271. 239.oo IVA INCLUIDO.**

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal **No.2.1.2.02.02.008.04W Implementación, Mantenimiento, Soporte y Actualizaciones.**, según certificado de disponibilidad adjunto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- **EXPERIENCIA**: Aportar dos (2) certificaciones de contratos celebrados con trabajos similares, durante los últimos 2 años.
- **OFERTA ECONÓMICA**: Presentación de la oferta económica con un plazo de 30 días.
- **DOCUMENTOS JURIDICOS**: Aportar los siguientes documentos:

a. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación.

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

b. **CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

c. **FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA:** Diligenciar y presentar el formato único de hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural.

d. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN.

e. **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES**: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta).

f. **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. **BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL:** Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. **ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Consultarlos en la siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL:** Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: Consultarlos en la siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. **CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL**: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. **CONSULTAR CERTIFICADO REDAM** Consultarlos en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

m. **DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS**: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

n. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Presentar certificación bancaria actualizada, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

➢ **COMITÉ EVALUADOR:** La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo del jefe de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y la verificación de los documentos jurídicos a cargo de la Secretaría General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Tecnológico	Daños eléctricos al interior de la ILV que no permitan trabajar de manera normal.	Alto	2	Contratista y Contratante
Regulatorios	Cambios en tarifas, cambios de regímenes regulatorios, tazas, contribuciones, etc.	Bajo	1	Contratante
Tecnológico	Problemas de comunicación del Internet de fibra óptica.	Alto	2	Contratista y Contratante

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

7. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Artículo 81. "Garantía de los contratos de la Industria de Licores del Valle (...)

PARAGRAFO. Obligatoriedad de exigir garantía en los contratos de la Industria de Licores del Valle. Las garantías serán obligatorias en todos los contratos de la Industria de Licores del Valle, excepto en los siguientes contratos en los que no será obligatoria su constitución.

5. La contratación directa"

8. **ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.**

Se establece que el contrato a suscribir **NO SE ENCUENTRA** cobijado por algún acuerdo comercial.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago, no se hace necesario la exigencia de garantías.

PAULA ANDREA MONDRAGON CIFUENTES
Subgerente Administrativa

Vo. Bo. JOSE MORENO BARCO
Gerente General

Proyectó: Ing. Hebert Arturo Segura Mollano – Jefe de Sistemas
Revisó Dra. Carim Alexis Lopéz Rodriguez – Secretaria General y Jurídica.
Aprobó: Doctor: David Fernando Rodríguez Monzón – Subgerente Financiero.

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: (602) 608 63 00
Portal: http://www.ilvalle.com.co **E-mail:** ilv@ilvalle.com.co